

Comunicado de Prensa

Ciudad de México, 9 de septiembre de 2022

Consulta pública sobre el proyecto de modificaciones a las Reglas para la realización de operaciones derivadas, contenidas en la Circular 4/2012 del Banco de México.

Como parte del proceso regulatorio que lleva a cabo el Banco de México para fortalecer el marco normativo del sistema financiero mexicano, y con objeto de continuar promoviendo su sano desarrollo, este Instituto Central somete a consulta pública el proyecto de disposiciones para modificar las **Reglas para la realización de operaciones derivadas, contenidas en la Circular 4/2012 del Banco de México**. Lo anterior, con el fin de recabar información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis, respecto de las referidas reglas.

Las presentes modificaciones tienen por objetivo ampliar el tipo de contrapartes con las cuales las instituciones de crédito pueden celebrar operaciones de derivados de crédito. En ese sentido, como consecuencia, las instituciones de crédito podrán celebrar Operaciones de Derivados de Crédito con casas de bolsa, fondos de inversión, sociedades especializadas de fondos para el retiro, instituciones de seguros y demás inversionistas institucionales cuyos regímenes lo permitan, así como fondos de cobertura, limitado a Derivados de Incumplimiento Crediticio (*Credit Default Swaps*) y Derivados de Rendimiento Total (*Total Return Swaps*) sin apalancamiento (completamente fondeado).

El proyecto de disposiciones y su plan de consulta pública están a disposición de cualquier persona en el portal de Internet del Banco de México, accesible a través de la liga de Internet:

<https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>

El Banco de México recibirá comentarios al referido proyecto de modificaciones, del público en general, únicamente por medio de dicho portal hasta las 18:00:00 horas del 7 de octubre de 2022.